



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2018-00292-00

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Santiago de Cali procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **COOMEVA EPS S.A.** a favor de la parte demandante dentro del presente proceso.

Agencias en Derecho primera instancia	\$ 94.740.000
Agencias en Derecho Segunda instancia	\$ 3.000.000
T O T A L	\$ 97.740.000

SON: NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (97.740.000,00)

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, febrero 02 2023. A las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvasse proveer.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001310301020180029200

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su **APROBACIÓN**.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2dc166f022226aad9a690bc23d67bfbaac5265c786ec2fa06bf9f987006956**
Documento generado en 02/02/2023 02:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>